



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0330/2023

MAT.: Autoriza excepcionalmente fondos fijos a funcionaria que indica.

FECHA: 19 de enero de 2023.

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Acta de sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución Nº7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda Nº2.340 con fecha 26 de diciembre de 2022, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2023.
2. Que, la Resolución Nº880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de proceder al pago de los servicios básicos y demás gastos periódicos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, de sus centros de atención y oficinas generales.
4. Que, se ha instruido la utilización preferente de los medios de pago electrónicos, no obstante lo cual, existen a la fecha diversos servicios básicos que sólo pueden ser pagados de forma presencial o bien no tienen convenio de pago electrónico con el Banco Estado, entidad por la cual se pagan los servicios básicos.
5. Que, la funcionaria que a continuación se detalla, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitada para ser cuentadante.

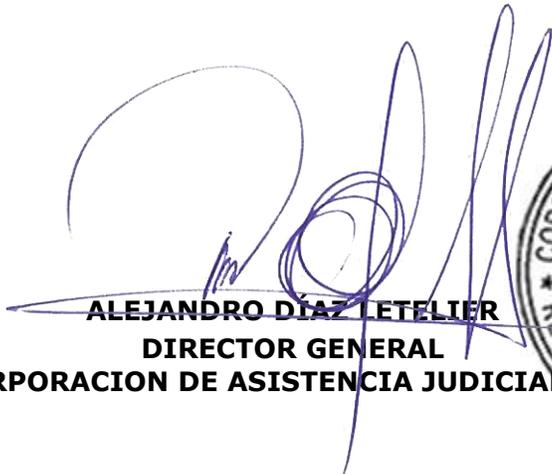
RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos para servicios básicos al Departamento de Finanzas, perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región metropolitana, por el periodo señalado, para ser girado mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

Nombre Clasificación	DEPTO. C. Costo	CENTRO	D R	CUENTADANTE	APERTURA	DESDE	HASTA
SERVICIOS BÁSICOS	1009	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	DIRECCION GENERAL	ALICIA ESPINOZA SAN MARTÍN	\$100.000.-	01/01/2023	31/12/2023

2. **Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
3. **Instrúyase** que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2022, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2023.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.



GPG/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Departamento de Finanzas
- Archivo